

RESOLUCIÓN 21 DE JULIO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS A LOS TRIBUNALES DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESPECIALIDAD DE DIBUJO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, EN CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS ÓRDENES POR LAS QUE SE ACUERDA EL CUMPLIMIENTO DE VARIAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA SECCIÓN TERCERA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN SEVILLA.

La Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectuó convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, establece en su base primera que en las especialidades en las que se constituya más de un tribunal, el número de plazas que se asigne a cada uno de ellos será, para cada uno de los turnos, proporcional al número de aspirantes que hayan realizado todas las partes de la primera prueba en dichos tribunales y turnos.

Asimismo, en la citada base se establece que en el supuesto de que algún tribunal del turno general no cubra todas las plazas, estas se asignarán definitivamente, distribuyéndolas entre los demás tribunales de la misma especialidad y turno siguiendo el criterio indicado en su apartado quinto. En caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10 %. El 90 % restante se utilizará en el reparto de plazas por tribunal del turno general, siguiendo el mismo criterio de reparto recogido en el mencionado párrafo primero.

En caso de empate entre dos o más tribunales, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

1. El mayor número de aspirantes que hayan asistido al acto de presentación.
2. El mayor número de aspirantes presentados a la segunda prueba.
3. El mayor número de aprobados de la fase de oposición.
4. El mayor número de aprobados en la primera prueba.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

HA RESUELTO

Primero. Publicar la asignación definitiva de las plazas a cada uno de los tribunales de la especialidad de Dibujo del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, una vez incrementadas, en su caso, con las que pudieran resultar sin adjudicar, tanto del turno de reserva de discapacidad como del turno general, relacionadas en el anexo I.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm89DY4YlQJHDZ26CB9N5CJBDZ5	PÁG. 1/4	



Junta de Andalucía

Segundo. Acumular para posteriores ofertas, hasta el límite del 10%, las plazas no cubiertas pertenecientes al turno de reserva de discapacidad de la especialidad de Dibujo que se relacionan en el anexo II, en aplicación de la base primera de la orden de convocatoria.

Tercero. Acordar la publicación de la presente resolución y sus anexos en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con indicación de que contra esta resolución, que no pone fin al procedimiento, no procede recurso alguno, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la orden por la que se publiquen las listas de personal seleccionado, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica
**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,**
Carlos Muñoz Morales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm89DY4YLQJHDZ26CB9N5CJBDZ5	PÁG. 2/4





**ANEXO I
ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS A TRIBUNALES**

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

DIBUJO	Total
Tribunal n.º 1	6
Tribunal n.º 2	6
Tribunal n.º 3	8
Tribunal n.º 4	9
Tribunal n.º 5	4
Tribunal n.º 6	8
Tribunal n.º 7	7
Tribunal n.º 8	8
Tribunal n.º 9	4
Tribunal n.º 10	5
Tribunal n.º 11	7
Tribunal n.º 12	2
Tribunal n.º 13	9
Tribunal n.º 14	7
Tribunal n.º 15	2
Tribunal n.º 16	7
Tribunal n.º 17	9
Tribunal n.º 18	4
Total por especialidad:	112

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

21/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm89DY4YlQJHDZ26CB9N5CJBDZ5

PÁG. 3/4





Junta de Andalucía

**ANEXO II
ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS A TRIBUNALES**

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

DIBUJO

Plazas reservadas para posteriores procedimientos

Total

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

21/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm89DY4YLQJHDZ26CB9N5CJBDZ5

PÁG. 4/4

